LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018
"PROVISION DE SEGUROS DE VEHICULOS - PLURIANUAL" ID Nº 348.801
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, se reúnen los siguientes funcionarios, Lic. Maria Ines Vittone, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, CP Letizia Recalde por el Departamento de Transporte y Abg. Javier González, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones , integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 08/2018 **"PROVISION DE SEGUROS DE VEHICULOS - PLURIANUAL" ID Nº 348.801** , a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1650/2018 de fecha 10 de Setiembre del 2018, indicándose que el mismo estará conformado por, Lic. Maria Ines Vittone, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, CP Letizia Recalde por el Departamento de Transporte y Abg. Javier González, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la nota D.A. Nº 221/18 de la Dirección Administrativa, donde solicita el llamado para la "Adquisición de Seguro contra todo Riesgo" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 01 de junio del 2018, mediante Nota **UOC Nº 500/2018** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

80002091	Asegurados Paraguaya S.A	021215086
80002760	Rumbos S.A de Seguros	021449488
80019838	La consolidad S.A de Seguros	0214172000
80017124	Grupo General de Seguros S.A	021234000
80021607	El Productor S.A de Seguros	021448620

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4-

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Letizia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 4 de setiembre del 2018, siendo las 9:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la C.P Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 08/2018 **"PROVISION DE SEGUROS DE VEHICULOS - PLURIANUAL" ID N° 348.801** Las ofertas cotizadas son las siguientes:

Nº	**OFERENTE: RAZÓN SOCIAL**	MONTO DE OFERTA EN GUARANÍES.
1	ASUR DE SEGUROS	16.050.000
2	ALFA S.A	19.185.000
3	ASEGURADORA TAJY	23.264.000
4	INTERCONTINENTAL S.A	16.847.520

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C. P. Leticia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1				CUMPLE

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Leitzia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018
"PROVISION DE SEGUROS DE VEHICULOS - PLURIANUAL" ID N° 348.801
ACTA DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente Alfa S.A de Seguros y Reaseguros	/NO CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** , presentó Formulario de oferta completo, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Jorge Ricardo Sarubbi y Jorgelina Aguilera en su carácter de Represéntate Legal, se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de G. 19.185.000 (Guaraníes diez y nueve millones ciento ochenta y cinco mil)	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 04/09/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.1.500.000 (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil) monto que representa el 7,8% del monto de su oferta 19.185.000 (Guaraníes diez y nueve millones ciento ochenta y cinco mil) ; es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N° 1506239 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** con RUC 80004049-0, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** según Escritura N° 188 de 18 de mayo DE 1989 folio 447 y sgte del protocolo Comercial Sección " A" del Registro Notarial N° 107 del Notario y Escribano Publico José Luis Coscia Cuento. La Sociedad fue aprobada por Decreto N° 2660 de fecha 12 de setiembre de 1989.Modificado por la Escritura Publica N° 155 de fecha 06 de abril de 1992 pasada ante el Notario y Escribano Publico José Luis Coscia Cuento, titular del registro Notarial N°107. El Documento de referencia menciona que la sociedad tendrá por objeto principal realizar todas las operaciones de seguros y reaseguros contra toda clase de riesgo de operaciones relacionadas directamente e indirectamente con estos negocios., El domicilio de la Sociedad se constituye en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay pudiendo establecer sucursales y/o agencias o cualquier otra clase de representación **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la**	**CUMPLE** **CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C. P. Leizia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

oferta. La oferta está firmada por el Señor Sr. Jorge Ricardo Sarubbi en su carácter de Director Titular y Jorgelina Aguilera en su carácter de gerente Administrativa , y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N° 1506239 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** con RUC **80004049-0**, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo EL Poder Especial, otorgada por la firma Alfa S.A de Seguros y Reaseguros proceden a suscribir convenios firmas de contratos , vinculadas a licitaciones públicas o privadas nacionales e internacionales , concurso de Precio y otra clase de modalidad de contratación conforme a los términos de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas .....A efecto los mencionados apoderados quedan suficientemente habilitados a suscribir y/o refrendar toda clase de documentos según escritura N°162 de fecha 15 de octubre de 2012 Protocolo de la División Civil Sección "A" Folio 339/340 del Registro Notarial N° 728 con asiento en Asunción, autorizada por su titular la Escribana Victoria Almada de González.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 debidamente firmada por su Representante Legal en su carpeta de oferta en el folio 07. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C. P. Landia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	

2	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente ASUR S.A Seguros Generales	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente **ASUR S.A Seguros Generales** , presentó Formulario de oferta completo, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Diego Rojas en su carácter de Represéntate Legal, se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de G. 16.050.000 (Guaraníes diez y seis millones cincuenta mil)		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta **ASUR S.A Seguros Generales** presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 04/09/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.805.000 (Guaraníes ochocientos cinco Mil) monto que representa el 5 % del monto de su oferta 16.050.000 (Guaraníes diez y seis millones cincuenta mil) ; es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado		**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó Constancia N° 1511632 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad denominada Impacto Sociedad Anónima Compañía de Seguros Generales (actualmente denominada Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales-ASUR), según Escritura N° 22 de fecha 22 de setiembre de 1.998, Folio 56 y Sgtes., del Protocolo Comercial Sección "B" del Registro Notarial N° 101 del Notario y Escribano Público Sixto Florencio Flores, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones por mandato del Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 1° Turno Juan Pablo Vázquez, por A.I. N°		**CUMPLE**

María Inés Vittone
C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Lilizia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

1616 del 12 de noviembre de 1.998, anotado bajo el N° 284, folio 3266 Serie "C" 12 de noviembre de 1.998 y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 943, folio 6195 y Sgtes. Sección Contratos el 16 de noviembre de 1.998; posteriormente fueron Modificados parcialmente sus Estatutos Sociales pasando a denominarse la firma de referencia por Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales, según Escritura N° 08 de fecha 05 de julio de 2.005 en el Protocolo de Contratos Comerciales Sección "A" Folios 45 y Sgtes., de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 1.070, folio 13786 y Sgtes. Serie "E" el 14 de setiembre de 2.005 y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 910, folio 4391 y Sgtes. Serie "C" Sección Contratos el 03 de Octubre de 2.005. Se observa, en los documentos de referencia, que la Sociedad tendrá por objeto principal realizar operaciones de seguros, coaseguros y reaseguros contra toda clase de riesgo y todo género de operaciones relacionada directa o indirectamente con estos negocios; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones dentro o fuera del país con la sola decisión del Directorio; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción de los Estatutos originales en el Registro Público de Comercio; con un capital suscripto inicial de G. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones).	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor Sr. Diego Rojas en su carácter de Representante Legal para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N° 1511632 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5** , impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo EL Poder Especial, otorgada por la **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** podrá representar a la sociedad en todas las licitaciones Públicas y / o concurso de Precio en los cuales su representada intervenga con suficiente mandato para ofertar precio presentar protesta y firmar contratos según escritura N°49 de fecha 28 de setiembre de 2016 Protocolo de la División Comercial Sección "A" Folio 164 y Sgtes del Registro Notarial N° 766 con asiento en Asunción, autorizada por su titular la Escribana Marisel Páez Campos .	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E.	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Letizia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. Presentó Constancia Nº 1511632 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 debidamente firmada por su Representante legal En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018 , tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	

3	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente TAJY S.A**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **TAJY S.A** , presentó Formulario de oferta el campo de ítem solicitado se completó en forma errónea la columna de cantidades donde figura 16 meses debería de ser 15 meses según adenda N° 3 de fecha 28 de agosto donde se aprecia dicha modificaciones por parte de la institución.		**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta **TAJY S.A** presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está		**CUMPLE**

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Letizia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 04/09/2018 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos Mil) monto que representa el 5 % del monto de su oferta Gs 23.264.000(veinte y tres millones doscientos sesenta y cuatro); es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado	
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó Constancia N° 1512392 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **TAJY S.A** con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad denominada **TAJY S.A** según Escritura N° 134 de fecha 12 de agosto de 1.997, pasada ante la Escribana Publica Josefina Villarejo donde consta su denominación, capital social, objeto social , duración y demás datos y circunstancias. Y se encuentra inscripta en la Dirección General de Registros Públicos, Registro Público de Comercio bajo el N 930serie A folio 12.274 y Sgtes Sección Contrato y en el Registro de personas Jurídicas bajo el N 547 folio 9156 serie A ambas inscripciones en fecha 14 de noviembre 1997.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor Sr. Elías Martínez en su carácter de Representante Legal para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N° 1512392 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **TAJY S.A** , impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo EL Poder Especial, otorgada por **TAJY S.A** para que actúen como representante Legal de la firma según escritura N°75 de fecha 30 de marzo de 2017 Protocolo de la División Civil Sección "B" Folio 145 y Sgtes del Registro Notarial N° 393 con asiento en Asunción, autorizada por su titular la Escribana Mónica Roussillon Fernández .	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar**	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C. P. Letizia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. Presentó Constancia N° 1512392 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **TAJY S.A** , impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante legal En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	
4 **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente INTERCONTINENTAL S.A**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **INTERCONTINENTAL S.A** , presentó Formulario de oferta completo, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Mario Módica en su carácter de Represéntate Legal, se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de G. 16.847.520 (Guaraníes diez y seis millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos veinte)	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta **INTERCONTINENTAL S.A** presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 04/09/2018 en la que deja constancia que ha contraído	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Lucía Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

G.1.000.000 (Guaraníes un millón) monto que representa el 5 % del monto de su oferta 16.847.520 (Guaraníes diez y seis millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos veinte ; es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado	
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó Constancia Nº 1510259 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **INTERCONTINENTAL S.A** con RUC **80003796-0**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad denominada **INTERCONTINENTAL S.A** según Escritura Nº 104 de fecha 28 de junio de 1.978, pasada ante la Escribana Publica Maria Estela Benítez donde consta su denominación, capital social, objeto social , duración y demás datos y circunstancias. Y se encuentra inscripta en la Dirección General de Registros Públicos, Registro Público de Comercio bajo el N 926 serie A folio 82 y Sgtes Sección Contrato.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor Sr. Mario Módica en su carácter de Representante Legal para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia Nº 1510259 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **INTERCONTINENTAL S.A** , impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo EL Poder Especial, otorgada por **INTERCONTINENTAL S.A** podrá representar a la sociedad en todas las licitaciones Públicas y / o Privadas según escritura N°75 de fecha 21 de noviembre de 1996, autorizada por su titular la Escribana Maria Teresa Gini de Barrios .	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Constancia Nº 1510259 del Sistema de Información de Proveedores del	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Letizia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Presentó Constancia N° 1510259 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **INTERCONTINENTAL S.A** , impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 debidamente firmada por su Representante legal En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	

Se concluye que el oferente **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros ,Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales, INTERCONTINENTAL S.A** cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta empresas, está debidamente completado y firmado., su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. La oferta de **TAJY S.A fue descarta debido a que en su carta oferta en el campo**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Louzia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

de ítem solicitado se completó en forma errónea la columna de cantidades donde figura 16 meses debería de ser 15 meses según adenda N° 3 de fecha 28 de agosto donde se aprecia dicha modificaciones por parte de la institución.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de los oferentes **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** y **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales, INTERCONTINENTAL S.A y** luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a analizar los siguiente documentos de su oferta.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro de precio cotizados

OFERENTE	ítem	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Alfa S.A de Seguros y Reaseguros	1	84131503-001	Seguro de Vehículo-Chevrolet Corsa	Mes	Evento	15	400.000	6.000.000
	2	84131503-001	Seguro de Vehículo-Chevrolet Blazer	MES	Evento	15	550.000	8.250.000
	3	84131503-001	Seguro de Vehículo-Hyundai H1	Mes	Evento	15	329.000	4.935.000

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Letizia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

							Total	**19.185.000**
Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales	1	8413150 3-001	Seguro de Vehículo-Chevrolet Corsa	Mes	Evento	15	300.000	4.500.000
	2	8413150 3-001	Seguro de Vehículo-Chevrolet Blazer	Mes	Evento	15	425.000	6.375.000
	3	8413150 3-001	Seguro de Vehículo-Hyundai H1	Mes	Evento	15	345.000	5.175.000
							Total	**16.050.000**
INTERCON TINENTAL S.A	1	8413150 3-001	Seguro de Vehículo-Chevrolet Corsa	Mes	Evento	15	254.000	3.810.000
	2	8413150 3-001	Seguro de Vehículo-Chevrolet Blazer	Mes	Evento	15	456.806	6.852.090
	3	8413150 3-001	Seguro de Vehículo-Hyundai H1	Mes	Evento	15	412.362	6.185.430
							Total	**16.847.520**

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Para el total del bien, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación por ser el menor precio.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C. P. Lizzia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presentó Constancia N° 1511632 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Según consta en el folio 05 de su carpeta de ofertas.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó Constancia N° 1511632 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo , la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC N° 80031893-5 , se encuentra inscripta como contribuyente desde el 10/11/2005 y tiene como Actividad Económica Principal otros seguros generales Código 65129	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó Constancia N° 1511632 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su	**CUMPLE**

Maria Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Leticia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo, el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42771693283 a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con N° de Control: 84430844, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó Constancia N° 1511632 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo , Patente Municipal de la Municipalidad de Asunción , correspondiente al 2.018 a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** , según Factura N° 38-1228464-7, otorgado en el ramo Actividad Principal; Seguros Generales	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó Constancia N° 1511263 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la cedula del Diego Rojas en su carácter de Representante Legal C.I N° 2918603 la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas. .	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

4.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (facturas) con Instituciones Públicas y /o Privadas en comercialización de Seguro para Vehículos, podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado , siempre y cuando hayan sido formalizados en los últimos años (2015,2016,2017) Presentó Constancia N° 1511632 del Sistema de Información de	**CUMPLE**

María Inés Vittone
P. María Inés Vittone
Comisión Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Leticia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo copia de Contratos correspondiente a al mismo rubro solicitado por monto superior al 50% de su oferta de los años 2015, 2016,2017 1- Contrato N°2 /2016 Gobernación de Misiones Gs. 69.000.000 2- Contrato N°76/2015 Ministerio de la Defensa Publica Gs.213.800.000	
Certificado de Origen Nacional Presentó Constancia N° 1511632 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo el certificado de origen Nacional con fecha de vencimiento 08-12-2018 certificado N° 36996.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5,** cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación.

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5.** Con respecto al costo Estimado por la Convocante, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5.554/16 y la Resolución DNCP N° 956/2016. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, el Comité procede a cotejar el precio de la oferta con el costo estimado por la Convocante, con el fin de determinar, si el precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente, en el eventual caso, de que su precio se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y la oferta presentada por **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5.** resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Monniel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Letizia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

N° Ítem	Código Catálogo*	Descripción del bien	Precio unitario	Precio total (iva incluido)	Costo estimativo	Variación % s/ Costo Estimativo
1.	84131503-001	Seguro de Vehículo-Chevrolet Corsa	300.000	4.500.000	363.825	-17%
2.	84131503-001	Seguro de Vehículo-Chevrolet Blazer	425.000	6.375.000	652.581	-34
3.	84131503-001	Seguro de Vehículo-Hyundai H1	345.000	5.175.000	589.089	-41%

El cuadro comparativo se muestra que el precio ofertado en los ítems 2 y 3 no **se encuentra dentro del parámetro establecido como permitido en la Resolución DNCP N° 956/16.** El precio de la oferta se encuentra un -34% y -41% por debajo del precio referencial del llamado por lo que solicita un desglose de precio por nota UOC N° 826/2018 de fecha 27 de setiembre del 2018 el cual fue presentado en fecha y forma donde se detalla que los precios ofertados en los ítems se adecuan a las políticas de la compañía y que las tasas aplicadas cumplirán con los siniestros que pudieran ocurrir satisficieran la necesidad de contar con un seguro que reúne todos los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguros y tiene el respaldo de las Compañías Reaseguradoras, para el ramo de Automóviles Ocean Internacional Reinsurance Company LTD de Barbados, Reaseguradora Patria S.A de México y R + V Versicherung AG de Alemania, lo que permite brindar a los clientes la seguridad y garantía de una atención inmediata a sus reclamos o necesidades.

ITEM 2

Prima Técnica	5.645.455
Costo del Servicio	150.000
Prima neta	5.795.455
IVA	579.545
Premio	6.375.000

ITEM 3

Prima Técnica	4.554.545
Costo del Servicio	150.000
Prima neta	4.704.545
IVA	470.455
Premio	5.175.000

C.P. Leticia Recaldo
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Se recomienda, que la adjudicación del Llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 08/2018 "PROVISION DE SEGUROS DE VEHICULOS" - PLURIANUAL- " ID N° 348.801** , convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea proveída por la Firma Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales con RUC 80031893-5 por un monto total de G. 16.050.000(Guaraníes diez y seis millones cincuenta mil)., porque han presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación , ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación.
Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

Cuadro de precio cotizados

OFERENTE	ítem	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales	1	84131503-001	Seguro de Vehículo-Chevrolet Corsa	Mes	Evento	15	300.000	4.500.000
	2	84131503-001	Seguro de Vehículo-Chevrolet Blazer	Mes	Evento	15	425.000	6.375.000
	3	84131503-001	Seguro de Vehículo-Hyundai H1	Mes	Evento	15	345.000	5.175.000
							Total	**16.050.000**

C.P. Letizia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones